

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: OVIDIO ARGUELLO CASTILLO
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00002-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la no aceptación del cargo como curador ad litem que hace el abogado ARQUINOALDO VARGAS MENA y al cual se designado mediante auto del 11 de diciembre de 2020, el Despacho observa que el mismo acredita su actuación y designación como defensor de oficio en más de cinco procesos como lo prevé el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo cual es procedente acceder a su pedimento y en consecuencia se entra a RELEVARLO DEL CARGO para en su lugar designar a la Doctora **CAROL VIVIANA HERNANDEZ SUA**, quien puede ser ubicado en la Carrera 6ª No. 1 – 21 Barrio san Rafael – Espinal Tolima, numero de celular 3212067817 o a la dirección de correo electrónico caroll1789@hotmail.co

Comuníquese la anterior designación para los fines indicados y por el medio más expedito, advirtiéndole que su cargo lo desempeñará de manera gratuita como defensor de oficio y su designación es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuado en más de 5 procesos como defensor de oficio.

Para lo anterior, se le concede el termino de 5 días, siguientes al recibo de la comunicación para tomar posesión del cargo o en su defecto informar su no aceptación al mismo, so pena de dar aplicación a las sanciones legales. (Ofíciense)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.014 de fecha 06 de abril de 2021, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria